

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/833 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 102 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 31 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 242, de fecha 11AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 19 de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Caravana de vehículos por el apruebo*” organizada por don Aníbal Barceló Bustos, a realizarse el día 01SEP2022 en la comuna de Curacautín, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

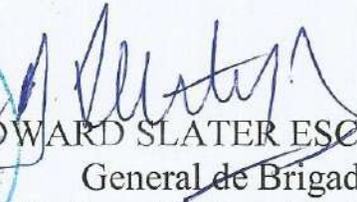
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Caravana de vehículos por el apruebo*” organizada por don Aníbal Barceló Bustos, a realizarse el día 01SEP2022 en la comuna de Curacautín, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Aníbal Barceló Bustos
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

29 de agosto

Sr. Delegado Presidencial Provincial de Malleco, Leandro Reyes:

Junto con saludar, desde el **Comando Comunal Amplio por el Apruebo de Salida de Curacautín**; hacemos llegar la presente solicitud de permiso del uso de la vía pública, en específico la realización de una caravana de automóviles entre las 18:00 y 21:00 horas el día jueves 01 de ~~Sept.~~ del presente año; el punto de partida de la caravana será la calle R-757 (recinto estación ferrocarriles), Av. Rodríguez, Av. Pérez Canto, Calle O'Higgins, 3 norte, 9 oriente, 1 norte, 1 oriente, 18 de septiembre, Volcán Llaima, 1 oriente, Pérez Canto, Carrera, Tacna, Lynch, Arica, Sargento Aldea, Av. Gregorio Urrutia, Manuel Montt, Los Encinos, Gabriela Mistral, R-181, R-755, Los Aromos, R 755, R 181, Gregorio Urrutia, Pratt, O'Higgins, Pérez Canto, R-181, R-759, Iquique, Miraflores, O'Higgins y Yunga, en la forma que presentamos en imagen adjunta. Todo esto con el fin de realizar una jornada de propaganda en el contexto de la campaña electoral del plebiscito de salida del domingo 4 de septiembre.

Esperamos contar con el permiso de la delegación para así crear un espacio seguro para los asistentes del evento cultural como para los vecinos, jóvenes y niños y niñas de nuestra comuna.

Una vez tengamos la autorización pondremos en conocimiento del evento a los elementos de seguridad y salud de la comuna para prevenir todo tipo de inconvenientes.

Sin otro particular y esperando su autorización se despide atentamente:

Curacautín Constituyente – Aníbal Barceló Bustos - +56 9 3144 1503

Comando Amplio por el Apruebo Curacautín – Felipe Venegas Ulloa - +56 9 5809 9592



OFICIO N° 558

ANT.: Solicitud ingresada el 29.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 30 de Agosto de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ
COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don ANIBAL BARCELÓ BUSTOS, Integrante del Comando Comunal Amplio por el Apruebo de Salida Curacautín, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CARAVANA POR EL APRUEBO, la que se desarrollaría el día jueves 01 de septiembre de 2022, desde las 18:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: mMXaXGqd22oi0M1BIPqh1Q==

lcs

ID DOC : 19707712

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ACTIVIDAD DENOMINADA "CARAVANA DE VEHÍCULOS POR EL APRUEBO", A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LA COMUNA DE CURACAUTÍN.

Nro. 19.-

CURACAUTÍN, 30 de septiembre 2022

1.- ANTECEDENTES

: Caravana de vehículos por el Apruebo, a desarrollarse el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en la comuna de Curacautín.

2.- OBJETIVO

: Estudiar la factibilidad para la realización de actividad denominada "Caravana de Vehículos por el Apruebo", a desarrollarse el día jueves 01 de septiembre del 2022, desde las 18:00 a 21:00 horas, en la comuna de Curacautín, de la provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por el Sr., Aníbal Barceló Bustos, integrante del Comando Comunal Amplio por el Apruebo.

4.- TIPO DE EVENTO

HORARIO Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento

: Caravana de vehículos en apoyo al Apruebo.

4.2) Día de realización

: Jueves 01 de septiembre del año 2022.

4.3) Programación

: La actividad se realizará en base a caravana de vehículos por el Apruebo, a partir de las 18:00 horas, con recorrido por calle Patricio Chávez, , calle Manuel Rodríguez, avenida Pérez Canto, calle Bernardo O'Higgins, , calle 3 Norte, calle 9 Oriente, calle 1 Norte, calle 1 Oriente, , calle 18 de Septiembre, calle Volcán Llaima, calle Pérez Canto, calle carrera, calle Tacna, calle Linch, calle Arica, calle Sargento Aldea, calle, Gregorio Urrutia, calle Manuel Montt, calle Los Encinos, calle Gabriela Mistral, ruta CH-181, ruta R-755 camino Tolhuaca, calle Iquique, calle Miraflores, calle Bernardo O'Higgins, calle Yungay, de esta comuna.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

- 5.1) Calzadas : Las calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.
- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.
- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad, se presentarían problemas de congestión.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central y poblacional, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos de la competencia, cumple con lo establecido en los manuales de señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado existen focos de accidentes en baja cantidad.

6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

: De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por parte de Aníbal Barceló Bustos, integrante del Comando Comunal Amplio por el Apruebo, teniendo un tiempo de duración aproximadamente de 03 horas, entre las 18:00 a 21:00 horas.

7.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE** la realización de la actividad que será el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en la comuna de Curacautín, en el sector señalado en el numeral 4.3 anterior.
- b) La caravana se llevará a cabo, en base al día y horarios indicados en el presente informe, requiere necesariamente y mientras dure el evento mantener una vigilancia especial por parte de Carabineros de Chile, correspondiendo a la persona encargada de la caravana realizar los respectivos cortes transitorios de tránsito en forma transitoria.
- c) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital Dr Oscar Hernández Escobar, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

NOTA: El presente informe consta de 03 hojas.

FERNANDO W. MELLA RODRÍGUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.



EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS